



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0023710/09

Córdoba, 10 de Marzo de 2010.

### VISTO:

- Que por Resolución N° 120/04 del Honorable Consejo Directivo se procedió a la designación por concurso del docente MARTÍNEZ, Alfredo (Leg. 25237) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DSE) y por Resolución N° 228/04 del Honorable Consejo Directivo se procedió a la designación por concurso del docente JOVER CLOS, Rafael (Leg. 28432) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DE), ambos de la UHC N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas;

### CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 1588/08 se dan de baja las designaciones referidas *ut supra* y se procede a designar interinamente a ambos docentes, cambiando la dedicación original obtenida por concurso, quedando nombrados de la siguiente manera: MARTÍNEZ, Alfredo (Leg. 25237), Profesor Asistente (DE) y JOVER CLOS, Rafael (Leg. 28432), Profesor Asistente (DSE), de la UHC N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas;

- Que los citados docentes hacen su presentación para adherirse al nuevo sistema de control de gestión docente, establecido por Ordenanza del HCS 06/08 y Resolución HCD N° 690/08 aprobada por RHCS N° 650/08;

- Que se decide hacer consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Rectorado, sobre la particular situación de los mencionados profesores;

- Que a fs. 06 obra el Dictamen N° 42825 de la citada Dirección, en el cual se concluye:

“En este estado de cosas, debe señalarse que en el caso que nos ocupa, se debió adoptar el procedimiento que prevé la Ordenanza N° 08/86 en su artículo 23° de aplicación en virtud de las disposiciones del artículo 27° de la RHCD N° 50/05 de la propia Facultad, para conceder la reducción de su dedicación, manteniendo la condición de concursado.”

“(…) que la validez del concurso se traslada a la nueva dedicación, es decir que el aumento o disminución de la dedicación no modifica el carácter del cargo, se altera la dedicación y no el modo de acceso al cargo.”

“Como consecuencia de lo dicho, se debería rectificar la Resolución N° 1588/08 en lo que concierne a la naturaleza del cargo en el que fue designado oportunamente el docente.”

- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, obrante a fojas 24, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 4 de Marzo de 2010.

Por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ProL CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

56

////////////////////////////////////



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Artículo 1º: Rectificar la RHCD N° 1588/08, en su Art. 2º, donde dice: “Designar interinamente al Sr. Dr. Javier J. JOVER CLOS (Leg. 25432) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Martínez, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-06-2008 al 31-03-2009, o antes si el mismo fuese provisto por concurso.”, **deberá decir: “Designar por concurso al Sr. Dr. Javier J. JOVER CLOS (Leg. 25432) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Martínez, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/06/2008 al 24/06/2009 (finalización del término según RHCD 228/04).”**

Artículo 2º: Rectificar la RHCD N° 1588/08, en su Art. 3º, donde dice: “Designar interinamente al Sr. Dr. Alfredo MARTÍNEZ (Leg. 25237) en el cargo de Profesor Asistente (DE), vacante del Dr. Jover clos, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-06-2008 al 31-03-2009, o antes si el mismo fuese provisto por concurso.”, **deberá decir: “Designar por concurso al Sr. Dr. Javier J. JOVER CLOS (Leg. 25432) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Martínez, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/06/2008 al 01/06/2009 (finalización del término según RHCD 120/04).”**

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABORDA CALLEJO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°  
JCC.crv

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

56

